



VISTO:

El discurso del Señor Intendente, en la conmemoración del día de la bandera en homenaje a su creador Manuel Belgrano,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Intendente en el discurso hablo de Martin Miguel de Güemes y su importancia en la declaración de la independencia. -

Que en General Villegas no se realiza ningún acto sobre Martin Miguel de Güemes. -

Que, Martin Miguel de Güemes, nacido en una familia salteña rodeado de privilegios, desde muy joven se incorporó a la carrera militar. A los catorce años ingresó al Regimiento Fijo de Buenos Aires que tenía asiento en Salta y con ellos participó en la defensa de Buenos Aires durante las invasiones inglesas de 1806.

Que, después de la Revolución de Mayo se incorporó al ejército destinado al Alto Perú al mando de Manuel Belgrano.

Que, en 1814, José de San Martín designa a Güemes como jefe de las avanzadas sobre el río Juramento, donde el salteño desempeña un rol militar estratégico. Al año siguiente se convirtió en el primer gobernador de Salta elegido por asamblea popular, sin intervención de las autoridades de Buenos Aires. Como gobernador, le otorga rango militar a los milicianos que lo venían acompañando, suma más adeptos y crea su propio ejército: la División Infernal de Gauchos de Línea, una tropa de aguerridos soldados que defendieron la frontera norte cuando el ejército de San Martín fue a liberar Chile y Perú.

Que, Güemes fue un gran colaborador en el proyecto emancipador de San Martín y un innovador estratega militar.

Que, la provincia de Salta tuvo una importancia crucial dentro del proceso de revolucionario del siglo XIX. Fue una provincia que estuvo inserta en un marco territorial en el que se desarrollaron acontecimientos que dieron origen a la historia nacional. En 1813 tuvo lugar la gran victoria de la Batalla de Salta en la que el ejército del general Manuel Belgrano venció al ejército del general Pío Tristán; es la primera victoria en armas de la patria y es la batalla en donde flamea por primera vez la bandera celeste y blanca.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

COMUNICACIÓN N° 19/24

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo, que a partir del próximo año y de forma ininterrumpida se realice el acto conmemorativo correspondiente.

ARTÍCULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de comunicaciones, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS ONCE DIAS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.



CLAUDIA G. ESAIN
Presidente H.C.D.